



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2020-MDM/A

Mórrope, 09 de setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 20-2020, de fecha 14SET2020, el Informe N°048-2020- ACTI-MDM, de fecha 30SET2020, emitido por la Jefe de Tecnologías de la Información, y el Memorando N° 1142-2020-GM/MDM de fecha 30SET2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 29927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo n° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizar su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019, de fecha 21MAY2019, se designo como servidora responsable de la implementación del Portal de Transparencia Estandar de la entidad a la Lic. María Magdalena Santisteban Tejada, Jefe del Área de Tecnologías de la Información, y se designó como responsable de la entrega de la

*¡Seguimos transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 344-2020-MDM/A

información de acceso público de la Municipalidad al Abog. José Lucas Suclupe Ventura, como secretario general de la entidad.

Con Informe N° 20-2020, de fecha 14SET2020 el señor Abog. José Lucas Suclupe Ventura, solicita se deje sin efecto su designación en el cargo de responsable de la entrega de la información de acceso público de la Municipalidad, toda vez que su designación como funcionario en el cargo de Secretario General culminó en diciembre de 2019.

Mediante memorando N° 1104-2020-GM/MDM, se solicitó opinión técnica a la Jefe de Tecnologías de la Información, la misma que mediante Informe N° 048-2020-ACTI-MDM, de fecha 30SET2020, señala que se designe o se ratifique al funcionario público responsable del Portal de Transparencia mediante acto resolutivo y se designe al secretario general o quien haga sus veces como responsable; en tal sentido a través de Memorando N° 1142-2020-GM/MDM de fecha 30SET2020, el Gerente Municipal solicita al Área de Secretaría General emitir Acto Resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR a la funcionaria Lic. María Magdalena Santisteban Tejada, Jefe del Área de Tecnologías de la Información, responsable de la Oficina de Informática, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la funcionaria Abog. Silvia Erlita Santamaria Chpoñan, Secretaria General, como **RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Área de Logística y Control Patrimonial proporcionen al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 316-2019, de fecha 21MAY2019.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

Distribución:
Designados
Áreas Administrativas
Archivo.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*